MANCOMUNIDAD
GUADALQUIVIR
GESTIÓN PÚBLICA DE RESIDUOS URBANOS

AL EXCMO. PLENO DE LA MANCOMUNIDAD

Esta Presidencia tomó posesion del cargo por acuerdo del Pleno de esta Mancomunidad de 17 de septiembre último, con la circunstancia de que el presupuesto vigente venia a ser el presupuesto prorrogado del ejercicio 2018.

De esta forma, como medida urgente, se dan instrucciones a la Gerencia, a la Intervención de Fondos y a los Servicios Económicos y tecnicos para la elaboración del Presupuesto General del ejercicio 2019 a los efectos de llevar su aprobación al Pleno de esta Mancomunidad, teniendo en cuenta que, a las alturas del ejercicio en que se encuentra, el presupuesto del año esta practicamente ejecutado en un 75% y constatando que existen dificultades presupuestarias para hacer frente al resto del año con el presupuesto prorrogado

La aprobación del Presupuesto resulta ser indispensable para la prestación de los Servicios que la Mancomunidad viene realizando en los distintos municipios mancomunados, ya que de lo contrario, dificilmente se podrían hacer frente a las obligaciones económicas que dicha prestación conlleva en lo que queda de ejercicio.

Con el presupuesto elaborado se pretende un objetivo básico: " La garantización de la prestación de los servicios teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias a las que esta Entidad esta sometida como consecuencia de la normativa existente para la disminución del déficit de las administraciones publicas".

Se trata de un presupuesto que asciende a DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO (18.923.887,85 €) en el Estado de Ingresos y en el Estado de Gastos, siendo un presupuesto equilibrado , siendo el detalle por capítulos el siguiente:

CAPITULO	GASTOS	INGRESOS
CAPITULO I	9.017.541,13 €	0,00 €
CAPITULO II	9.285.674,37 €	0,00 €
CAPITULO II	11.854,39 €	18.883.787,85 €
CAPITULO IV	78.745,97 €	0,00 €
CAPITULO V	0,00 €	100,00 €
CAPITULO VI	18.500,00 €	0,00 €
CAPITULO VII	0,00 €	0,00 €
CAPITULO VIII	40.000,00 €	40.000,00 €
CAPITULO IX	471.571,99 €	0,00 €
TOTALES	**18.923.887,85 €**	**18.923.887,85 €**

Código Seguro De Verificación:	Bcr1+AGEwSz/dOJ1rKKNGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	06/11/2019 08:35:17
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Bcr1+AGEwSz/dOJ1rKKNGw==		

MANCOMUNIDAD
GUADALQUIVIR
GESTIÓN PÚBLICA DE RESIDUOS URBANOS

El desglose por Áreas de Gastos seria como sigue:

AREA DE GASTOS	GASTOS
AREA DE GASTOS 0	483.426,38 €
AREA DE GASTOS 1	15.390.728,71 €
AREA DE GASTOS 2	60.000,00 €
AREA DE GASTOS 3	0,00 €
AREA DE GASTOS 4	0,00 €
AREA DE GASTOS 9	2.989.732,76 €
TOTALES	**18.923.887,85 €**

Dicho Presupuesto supone una disminución de un 35,92% con respecto al del ejercicio 2018 tanto en el estado de ingresos como en el de Gastos en términos absolutos, motivado por la inclusión en el presupuesto de 2018 de un proyecto de inversiones extraordinarias, financiadas con crédito a largo plazo, en una cuantia superior a los 8 millones de euros.

La aprobación del Presupuesto resulta ser indispensable para la prestación de los Servicios que la Mancomunidad viene realizando en los distintos municipios mancomunados que la conforman así como para la adecuación de los servicios a la demanda de los ciudadanos.

Visto lo informado por la Secretaría-Intervención de Fondos de esta Mancomunidad , el cual obra en el expediente, esta Presidencia se honra en proponer la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General de la Mancomunidad Guadalquivir y las Bases de Ejecución correspondiente al ejercicio de 2019 que contiene la siguiente documentación:

- Estado de Ingresos 2019
- Estado de Gastos 2019
- Plantilla de Personal 2019
- Bases de Ejecución 2019
- Memoria Explicativa de la Presidencia 2019
- Liquidación Presupuesto ejercicio 2018
- Avance Ejecución del Presupuesto 2019
- Anexo de Personal 2019
- Anexo de Inversiones 2019
- Informe Económico-financiero del Presupuesto de 2019
- Informe de Secretaria-Intervención

con el siguiente detalle expresado en capítulos de su clasificación económica (Gastos e Ingresos) y grupo de función en su clasificación funcional (Gastos)

Código Seguro De Verificación:	Bcr1+AGEwSz/dOJ1rKKNGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	06/11/2019 08:35:17
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Bcr1+AGEwSz/dOJ1rKKNGw==		

MANCOMUNIDAD
GUADALQUIVIR
GESTIÓN PÚBLICA DE RESIDUOS URBANOS

CAPITULO	GASTOS	INGRESOS
CAPITULO I	9.017.541,13 €	0,00 €
CAPITULO II	9.285.674,37 €	0,00 €
CAPITULO II	11.854,39 €	18.883.787,85 €
CAPITULO IV	78.745,97 €	0,00 €
CAPITULO V	0,00 €	100,00 €
CAPITULO VI	18.500,00 €	0,00 €
CAPITULO VII	0,00 €	0,00 €
CAPITULO VIII	40.000,00 €	40.000,00 €
CAPITULO IX	471.571,99 €	0,00 €
TOTALES	**18.923.887,85 €**	**18.923.887,85 €**

AREA DE GASTOS	GASTOS
AREA DE GASTOS 0	483.426,38 €
AREA DE GASTOS 1	15.390.728,71 €
AREA DE GASTOS 2	60.000,00 €
AREA DE GASTOS 3	0,00 €
AREA DE GASTOS 4	0,00 €
AREA DE GASTOS 9	2.989.732,76 €
TOTALES	**18.923.887,85 €**

SEGUNDO.- Aprobar la Plantilla que se incluye como anexo al Presupuesto del ejercicio 2019 de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la ley 2/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del empleado público.

PLANTILLA DE PERSONAL DE LA MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR. EJERCICIO 2019

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la ley 2/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del empleado público.

A) Funcionarios de Carrera

Puesto de Trabajo	*Num. Plazas*	*Grupo*	*Nivel*
Escala de Habilitacion Nacional Subescala Intervencion Tesorero	**1**	**A1**	**20**
Escala de Habilitacion Nacional Subescala Secretaria-Intervencion	**1**	**A1**	**30**
Escala de Adminstracion Especial Subesca de Servicios Especiales Conductor	***1***	***C2***	***8***
Total	***3***		

Código Seguro De Verificación:	Bcr1+AGEwSz/dOJ1rKKNGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	06/11/2019 08:35:17
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Bcr1+AGEwSz/dOJ1rKKNGw==		

MANCOMUNIDAD
GUADALQUIVIR
GESTIÓN PÚBLICA DE RESIDUOS URBANOS

PLANTILLA DE PERSONAL DE LA MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR. EJERCICIO 2019

B) PERSONAL DIRECTIVO

Puesto de Trabajo	*Num. Plazas*	*Dedicacion*
Director Gerente	1	Jornada Completa
Total	**1**	

C) Personal Laboral

Puesto de Trabajo	*Num. Plazas*	*Dedicacion*
Jefe de Area	5	Jornada Completa
Titulado Superior	2	Jornada Completa
Titulado Medio	3	Jornada Completa
Jefe de Servicios	1	Jornada Completa
Jefe de Unidad	1	Jornada Completa
Coordinador	1	Jornada Completa
Inspector de Servicios	**5**	Jornada Completa
Auxiliar Tecnico	4	Jornada Completa
Adminstrativo	2	Jornada Completa
Conductor	**49**	Jornada Completa
Conductor Viaria	5	Jornada Completa
Conductor Viaria	2	Jornada Parcial (40,00%)
Agente de Tasas	3	Jornada Completa
Oficial1ª Mantenimiento	1	Jornada Completa
Oficial 1ª Taller	3	Jornada Completa
Oficial 2ª Taller	3	Jornada Completa
Oficial 3ª Taller	6	Jornada Completa
Oficial 3ª Servicios	5	Jornada Completa
Peon	52	Jornada Completa
Peon Viaria	17	Jornada Completa
Peon Viaria	7	Jornada Parcial (40,00%)
Auxiliar Administrativo	4	Jornada Completa
Operario Basculista	5	Jornada Completa
Controlador	7	Jornada Completa

Código Seguro De Verificación:	Bcr1+AGEwSz/dOJ1rKKNGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	06/11/2019 08:35:17
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Bcr1+AGEwSz/dOJ1rKKNGw==		

MANCOMUNIDAD
GUADALQUIVIR
GESTIÓN PÚBLICA DE RESIDUOS URBANOS

PLANTILLA DE PERSONAL DE LA MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR. EJERCICIO 2019

Controlador	1	Jornada Parcial (68,57%)
Controlador	1	Jornada Parcial (51,43%)
Controlador	3	Jornada Parcial (50,00%)
Controlador	1	Jornada Parcial (40,00%)
Limpiadora	2	Jornada Completa
Total	**201**	

TERCERO.- Exposición al publico, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante la Junta General.

CUARTO.- En caso de no producirse reclamaciones contra el acuerdo inicial en el plazo antes citado de quince días, se considerara automáticamente el Presupuesto General definitivamente aprobado.

QUINTO.- Facultar al Sr. Presidente para el desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, de conformidad con la legislación vigente.

Sanlucar la Mayor, a la fecha que consta en el pie de firma
EL PRESIDENTE,

Código Seguro De Verificación:	Bcr1+AGEwSz/dOJ1rKKNGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	06/11/2019 08:35:17
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Bcr1+AGEwSz/dOJ1rKKNGw==		